



PUCHUNCAVÍ, OCTUBRE 17 DE 2024.

AUTORIZACIÓN N°39.

VISTOS:

- Lo preceptuado en el artículo 3° letra d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; artículo 3° de la Ley N° 18.290 de Tránsito; Ordenanza Local de Tránsito Comuna de Puchuncaví, contenida en el Decreto Alcaldicio N° 1303 de fecha 07.11.2022; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

- La solicitud formulada por doña Andrea Molina Rodríguez, RUN 12.822.433-5 mediante correo electrónico con data 11.10.2024, en la cual solicita cierre de calle.
- Las coordinaciones realizadas por el suscrito con el Jefe Retén Carabineros de Ventanas.
- La facultad del suscrito en base del Título III de Disposiciones Finales Artículo 29 de la Ordenanza Local de Tránsito Comuna de Puchuncaví, Decreto Alcaldicio N° 1303 de fecha 07 de noviembre de 2022.

SE RESUELVE:

- **AUTORIZÁSE** el cierre total de la Avenida Costanera de la localidad de Ventanas, en el tramo comprendido entre intersecciones con calle Italia y Avenida Pedro Aldunate Solar para el día sábado 19 de octubre del año en curso desde las 15.00 a 22.00 horas.
- La presente autorización será remitida a **Retén de Carabineros de Ventanas e Inspectores Municipalidad de Puchuncaví** para los fines que procedan.

HUGO ROJAS JULIO
DIRECTOR DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO

Distribución:

- Jefe Retén Carabineros de Ventanas
 - Alcaldía
 - Unidad de Fiscalización Municipal
 - Archivo Tránsito.
- HRJ.

Municipalidad de Puchuncaví

*Avda. Bernardo O'Higgins N° 70, Puchuncaví – Teléfono (32)2139600
Departamento de Tránsito y Transporte Público: (032) 2139628*